LA LEY Carta Tributaria DOCUMENTACIÓN

Carta Tributaria DOCUMENTACIÓN, nº 120, marzo 2025

Panorama Fiscal

Tributos fija criterio sobre el IVA del pan

Normas Destacadas

Estatales

Aplicación del IVA superreducido del 4 % a todos los panes —común y especiales— (Resolución de la DGT)

Se establece la aplicación del tipo superreducido de IVA del 4 % a todo tipo de panes, es decir, tanto, al denominado «pan común», como a los definidos por la ley como «panes especiales», antes gravados al 10 %.

Publicada la relación de valores negociados del cuarto trimestre de 2024 (Orden HAC/184/2025)

Se publica la relación de los valores que se hayan negociado en centros de negociación, incluyendo los representativos de la cesión a terceros de capitales propios y los valores representativos de la participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad, con su valor de negociación medio correspondiente al cuarto trimestre de 2024, a los efectos de declarar adecuadamente el valor de los bienes y derechos en el Impuesto sobre el Patrimonio y que las entidades que sean depositarias [...]

Autonómicas

Canarias: modificaciones de deducciones en IRPF, de bonificaciones en el precio de combustibles y nueva prórroga del tipo impositivo cero en el IGIC

Con el fin de continuar reactivando la recuperación de la isla de La Palma tras la erupción volcánica del pasado mes de septiembre de 2021, este Decreto Ley incluye modificaciones que afectan a deducciones en IRPF, a la bonificación extraordinaria y temporal del precio final de determinados combustibles derivados del refino del petróleo y se prorroga de nuevo el tipo cero en el IGIC.

Medidas tributarias aprobadas por las Leyes de Presupuestos y Medidas de las Comunidades Autónomas para 2025

Andalucía, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, La Rioja y Valencia han aprobado modificaciones tributarias en impuestos cedidos o propios para el año 2025. En el mes de **febrero**. Canarias ha introducido modificaciones que afectan a deducciones en IRPF y a la prórroga de nuevo el tipo cero en el IGIC y ha publicado los índices, módulos y demás parámetros del régimen simplificado del IGIC para el año 2025.

Forales

Bizkaia

Modificación en Bizkaia del Reglamento del IRPF y del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (DF 6/2025)

El BOB del 17-02-2025 ha aprobado la modificación de los Reglamentos del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades a través del DECRETO FORAL 6/2025, de 13 de febrero, de la Diputación Foral de Bizkaia para acometer el desarrollo reglamentario de 11 figuras impositivas que fueron aprobadas por la Norma Foral 4/2024, de 27 de diciembre, por la que se introducen determinadas modificaciones tributarias. Entre estas modificaciones destacan el establecimiento de un tratamiento fiscal singularizado para [...]

Modificación en Bizkaia de la contabilidad de los productos objeto de los Impuestos Especiales de Fabricación. Contabilidad por ejercicio contable y campos de asientos definidos.

Navarra

Navarra: régimen simplificado del IVA para el año 2025 (Orden Foral 119/2024)

Redacción

En el ámbito estatal, la Orden HAC/1347/2024, de 28 de noviembre, desarrolla para el año 2025 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen especial simplificado del IVA. En virtud del art. 32 del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, resulta de aplicación en Navarra el contenido de la citada norma estatal en lo que respecta al régimen simplificado. No obstante, su aplicación en Navarra precisa realizar una serie de adaptaciones, que se recogen en la Orden Foral 119/2024, de 13 de diciembre.

Proyectos Destacados

Novedades de los modelos declaración de renta y patrimonio 2024 (Proyecto de orden)

La Orden de aprobación de los modelos de declaración del IRPF y del Impuesto sobre el Patrimonio del ejercicio 2024 recoge las novedades introducidas por la normativa en ambos impuestos, con nuevas casillas en el modelo 100. Asimismo, se regula el nuevo procedimiento de ajuste por mutualidades de la DT2 LIRPF, el formulario de apoderamiento para [...]

Cambios en los modelos 202 y 222 de pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades (Proyecto de orden)

La presente orden introduce cambios en los modelos 202 y 222 de pagos fraccionados el Impuesto sobre Sociedades en las modalidades individual y en régimen de consolidación fiscal, consecuencia de diversas modificaciones introducidas en la LIS por la Ley 13/2023, de 24 de mayo, relativa a los límites en la deducibilidad de gastos financieros, y por la Ley 7/2024, de 20 diciembre, sobre la no deducibilidad del Impuesto Complementario, así como diversas modificaciones en tipos de gravamen.

Normas y Proyectos Publicados

Normas y Proyectos publicados. Febrero 2025

Consultas tributarias

Impuesto sobre Actividades Económicas

La DGT establece cuál es la rúbrica del IAE en la que se tiene que matricular la actividad de compraventa de ahorros energéticos

La compra de ahorros energéticos a quienes realizan una inversión inicial para vendérselos después a sujetos que participan en el sistema CAE se clasifica en el epígrafe 831.9 de la Sección 1ª de las Tarifas del IAE.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Requisitos para la exención en el IBI de inmuebles con escudos heráldicos

La aplicación la exención en el IBI regulada en el art. 62. 2 b) del TRLRHL exige tanto al inmueble como el escudo, emblema, piedra heráldica, etc., existentes en el mismo, tener una antigüedad superior a cien años.

Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte

La bonificación del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte a familias numerosas no puede aplicarse con posterioridad a la matriculación del vehículo

El ejercicio del derecho al beneficio de la reducción de la base imponible del impuesto está condicionado a la concurrencia de determinados requisitos de carácter subjetivo, formal y temporal, regulados por Ley.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Tributa en Renta la reventa on-line de las entradas para un concierto en el extranjero al que es imposible acudir

Independientemente de la nacionalidad del comprador, cuando el vendedor sea residente la operación tributará en España como ganancia patrimonial pudiendo reclamarse, si se diera el caso, la deducción por doble imposición internacional.

Fiscalidad de la donación de un inmueble entre parientes con reserva de la facultad de disposición

Los donatarios tributarán por la adquisición del inmueble en ISD y en caso de que la condición resolutoria se cumpla, podrán solicitar la devolución correspondiente. Por lo que respecta al IRPF será la donante quien deba considerar la ganancia patrimonial como suya al momento de ejercer la facultad de disposición del bien donado.

Impuesto sobre Sociedades

Incentivos fiscales del IS por inversiones en producciones de artes escénicas y musicales aplicables a una entidad radicada en territorio común

Tratándose de producciones desarrolladas en el territorio Foral de Vizcaya, la entidad financiadora no podrá trasladar las deducciones específicas de la Norma Foral 11/2013 que no estén contempladas en el artículo 39.7 de la LIS.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

La DGT establece que las ayudas concedidas por la iniciativa "Alcem-se" a los empresarios afectados por la DANA tributan como donaciones

Las ayudas concedidas a fondo perdido a empresarios y profesionales buscan activar el tejido económico de las zonas afectadas por la DANA y constituyen, según la DGT, una liberalidad que debe tributar por el concepto de donaciones

Impuesto sobre el Valor Añadido

Emisión de facturas con IVA cuando se produce un pago anticipado

Las facturas deberán ser expedidas en el momento de realizarse la operación. No obstante, cuando el destinatario sea un empresario o profesional que actúe como tal, las facturas deberán expedirse antes del día 16 del mes siguiente a aquél en que se haya producido el devengo del Impuesto (momento del cobro total o parcial del precio recibido).

Tributan al 10% del IVA los servicios jurídicos prestados al punto municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género

Al no tener la prestataria del servicio la consideración de establecimiento privado de carácter social, los servicios jurídicos no gozan de exención.

La DGT cambia su criterio y admite la rectificación del IVA cuando se obtiene el certificado de discapacidad después de la compra del vehículo especial

La falta reconocimiento previo de la AEAT y de certificado acreditativo de la discapacidad del adquirente -o familiar- impide la aplicación del tipo reducido a la adquisición del vehículo especial, el cual podrá ser rectificado con posterioridad cuando se obtenga el certificado con efectos anteriores a la solicitud de reconocimiento y a la adquisición del vehículo.

Resoluciones Económico-Administrativas

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

El acceso al funcionariado de los inscritos en el paro permite la aplicación en Renta del beneficio fiscal por movilidad geográfica con motivo del primer traslado de domicilio

El beneficio fiscal cubre sólo un traslado, debiendo cumplirse el requisito de estar inscrito en la oficina de empleo antes de la toma de posesión del funcionario, salvo en aquellos casos que se exijan periodos de cursos o prácticas previos.

Sentencias

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Imputar pérdidas patrimoniales en Renta exige la existencia de un negocio jurídico acreditativo de la alteración patrimonial del contribuyente

La exclusión legal del cómputo de pérdidas no justificadas, impide a los contribuyentes incorporar en sus declaraciones pérdidas derivadas de actuaciones dependientes únicamente de su voluntad, evitando así mecanismos de elusión fiscal.

Impuesto sobre el Valor Añadido

La aplicación del tipo reducido del IVA por la entrega de una vivienda no exige otorgamiento de la cédula de habitabilidad

El Supremo señala que lo determinante no es tanto que las viviendas cuenten con la licencia de primera ocupación como que estén terminadas y que ese sea su destino legal; "aptos para su utilización como viviendas" en la propia expresión de la LIVA.

Procedimiento

Cómputo de intereses de demora por servicios prestados, a petición de la Administración, una vez expirado el contrato

El cómputo se inicia transcurridos treinta días desde la presentación de la factura a la Administración sin que esta efectúe el pago, para no perjudicar al contratista que de buena fe continúa prestando unos servicios que la Administración recibe sin reserva alguna.